

Becas Colaborativas de Movilidad de Tierra Institute Internacional

Tierra Institute Internacional convoca para el año 2012 ocho becas destinadas a estudiantes de último curso de Carreras de Técnico Superior (TSU) , Ingeniería, y estudiantes de Formación continua de las Universidad Tecnológicas de México que tienen un acuerdo interinstitucional de cooperación educativa y cultural firmado con Tierra Institute Internacional.

Tierra Institute Internacional ofrece 4 becas de ayuda a la realización de programas de Estadías Prácticas Formativas en empresas de California o Catalunya y 4 becas para programas de aprendizaje y/o perfeccionamiento del idioma inglés en California.

Los programas de movilidad comportan gastos de desplazamiento al lugar de destino, alojamiento, manutención, transporte local, seguimiento, tutoría, gestión de documentación, seguro e inscripción en el curso de inglés en su caso. Las becas de Tierra Institute Internacional se complementaran con otras ayudas a la movilidad internacional recibidas por los beneficiarios por parte de las universidades, asociaciones u organismos públicos y privados y de empresas locales del país de origen y/o de destino.

Convocatoria de Becas de Movilidad de Tierra Institute Internacional 2012

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas ocho ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para realizar programas de Estadías Prácticas Formativas en empresas de California y Catalunya, y de programas de Aprendizaje y/o Perfeccionamiento del Idioma inglés en California.

Las Estadías prácticas formativas en empresas tendrán una duración máxima de 16/20 semanas; la fecha de salida queda sujeta a la disponibilidad de alojamiento y empresa de prácticas en el país de la realización de la estadía.

Las Becas de estudios en California son para la realización de un curso de Inglés en California por un período de 3/4 semanas con un programa mínimo de 15 horas lectivas por semana.

Artículo 2. Beneficiarios/as

Las becas de movilidad de Tierra Institute Internacional se destinan a estudiantes de último curso de Carreras de Técnico Superior (TSU) , Ingeniería y/o formación continua de las Universidad Tecnológicas de México que tienen un acuerdo interinstitucional de cooperación educativa y cultural firmado con Tierra Institute Internacional.

Artículo 3. Cuantía de la ayuda

Las becas ofertadas tendrán una cuantía de 1000 € / \$ 1000 (según destino) por beca, para realizar programas de Estadías Prácticas Formativas en empresas de California y Catalunya, y de programas de Aprendizaje y/o Perfeccionamiento del Idioma inglés en California que se le harán entrega al beneficiario/a a su llegada al país de destino.

Estas ayudas pueden ser ampliadas si los beneficiarios realizan las estadías en empresas colaboradoras con Tierra Institut Internacional.

Artículo 4. Presentación y tramitación de solicitudes

El periodo de inscripción al concurso será desde la fecha de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2011

El/La candidato/a deberá entregar en la Subdirección de Gestión y Movilidad Estudiantil de la Dirección de Vinculación de su U.T. en el momento de la inscripción la siguiente documentación:

1. Formato de Solicitud de Beca, debidamente cumplimentado y firmado tanto por el solicitante como por el padre o tutor, el cual estará a su disposición a partir del 25 de septiembre de 2011 en la Subdirección de Gestión y Movilidad Estudiantil de la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica donde curse sus estudios. Esta UT una vez comprobados los documentos y datos suscritos los enviará a Tierra Institute Internacional. Anexo I (Documento de Solicitud de Beca)
2. Curriculum Vitae según modelo adjunto con fotografía. Anexo II (Modelo de CV)
3. Carta de exposición de motivos dirigida a quien corresponda, donde se detalle la razón por los que desea realizar la estadía en otro país, y los motivos por los que solicita la beca.

4. Constancia de la Universidad de matriculación y calificaciones obtenidas.
5. Carta de buena conducta, desempeño académico, compromiso y participación activa, valores, principios, responsabilidad y alta disponibilidad expedida por la Dirección de Carrera/ Formación Continua de la Universidad a la que pertenece.
6. Certificado de obtención de ayuda económica de la Universidad a la que pertenece u Organismo participativo indicando la cuantía o conceptos que cubre ésta.
7. Informe de la Universidad a la que pertenece de la idoneidad y capacidad de realización de estadía así como de su estado físico.
8. Certificado sobre la situación económica del/de la candidata/a y familia que justifiquen la solicitud de ayuda económica revisado y aceptado por la Universidad a la que pertenece (declaración de renta)
9. Compromiso de cumplir con sus obligaciones como persona, alumno/a en prácticas y de cooperación con los principios de Tierra Inst. Int..
10. Documentación que acredite las ayudas complementarias recibidas por el/la candidata/a por parte de la universidad a la que pertenece, asociaciones u organismos públicos y privados y de empresas locales del país de origen.
11. Documentación que acredite el nivel de conocimientos de idioma inglés (TOEFL nivel 500 o similares) (Para solicitudes de estadías en empresas en California).

Artículo 5. Órgano y proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo por La Comisión de Selección de Tierra Institute Internacional integrada por dos representantes de la junta directiva de Tierra Institute Internacional California, dos representantes de la junta directiva de Tierra Institute Internacional Catalunya, un delegado de Tierra Institute Internacional en el país de origen y un/a representante de cada una de las entidades que colaboran con las becas de movilidad de Tierra Institute Internacional.

El proceso de selección final se llevará a cabo desde la fecha límite de presentación de solicitudes hasta el 20 de diciembre de 2011 en Huntington Beach, California y en Barcelona, Catalunya en las sedes de Tierra Institute Internacional.

Artículo 6. Criterios de adjudicación

- Presentar la documentación que se relacionan en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- Ser soltero/a mayor de edad y menor de 30 años.
- Ser beneficiario/a de otra/s ayuda/s económica/s por parte de la Universidad a la que pertenezca u otro Organismo oficial o privado que asegure los recursos suficientes para completar los gastos derivados de la movilidad. Se dará preferencia a los/las candidatos/as pertenecientes o residentes en zonas de nivel económico y social más reducidos y/o comunidades indígenas.

Artículo 7 Compromiso de los beneficiarios/as

Los/las beneficiarios/as se comprometen a:

- Presentar a Tierra Institute Internacional Copia de proyecto de estadía exigido por la UT del beneficiario/a

- Cumplir con las cláusulas que hacen referencia al alumno/a del acuerdo específico de movilidad de estudiantes para la realización de estancias en empresas establecido entre Tierra Institute Internacional y la UT del beneficiario/a
- Acatar las reglas y políticas de la empresa
- Retribuir con apoyo a la divulgación de las actividades de Tierra Institute Internacional
- Los beneficiarios/as de las becas de movilidad Tierra Institute Internacional deberán haber completado las estadías o curso de lengua antes del 1 de mayo de 2013.

Artículo 8. Adjudicación

1. Esta adjudicación tendrá el carácter de concurrencia competitiva, por lo tanto, no será suficiente, para la obtención de la ayuda, reunir todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder. A estos efectos, se aprobarán tres relaciones: una, en la que se incluirán los candidatos que resulten adjudicatarios de las ayudas; una segunda, en la que se incluirán los candidatos a quienes les sea denegada la ayuda por no reunir alguno o algunos de los requisitos exigidos por esta convocatoria y una tercera, en la que se incluirán los candidatos que reúnan los requisitos de la misma pero no hayan alcanzado un número de orden que les permita obtener la ayuda. Los solicitantes incluidos en esta última relación quedarán ordenados de acuerdo con su renta familiar per cápita, incluyendo en primer lugar a quienes no hubiesen participado en los cursos anteriores y constituirán la lista de espera con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden, a los adjudicatarios que, por cualquier causa, no consoliden la ayuda o no realicen el curso.

2. La adjudicación de las ayudas se hará pública a través de la página web de Tierra Institute Internacional.
3. La falta de presentación de una justificación de aceptación de la ayuda, dentro del plazo establecido, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada al siguiente candidato de la lista de espera.
4. La resolución de la adjudicación no podrá ser recurrida.

Artículo 9. Notificaciones.

1. Tanto la adjudicación como las denegaciones y los solicitantes en lista de espera se publicarán en la página web de Tierra Institute Internacional
2. Producida una renuncia, en su caso, la adjudicación de plazas a suplentes se publicará, asimismo, de forma sucesiva en la página web de Tierra Institute Internacional.
3. Los solicitantes y las universidades correspondientes recibirán información sobre la publicación de la resolución de su solicitud en la página web de Tierra Institute Internacional y en la dirección de correo electrónico por ellos facilitada.

Artículo 10. Publicación de beneficiarios.

Las relaciones definitivas de los adjudicatarios de las ayudas se harán públicas a través de la página web de Tierra Institute Internacional.

Artículo 11. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Artículo 12. Reintegros.

Procederá el reintegro de la subvención concedida, en el caso de que se compruebe el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida. Se entenderá que se da el incumplimiento a que se refiere el párrafo anterior cuando el adjudicatario de la ayuda no realice el programa de movilidad establecido.

Artículo 13 Transitorios

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

Barcelona/Huntington Beach a 26 de septiembre de 2011

El Comité de Selección